

Dpto. Adquisiciones
GWAC/CMRC/GAGV/PCAC/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 09 el 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre compras Públicas y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Memorándum N° 853, de fecha 02/07/2020, la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), solicita la adquisición de Cajas de Alimentos, para personas afectadas por Covid-19 en la comuna.-
- 2.- Que, con fecha 03/07/2020, el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Molina envía decreto redactado, para ser enviado a las firmas correspondientes y seguir el conducto regular interno.-
- 3.- Que, con fecha 06/07/2020, la oficina de Adquisiciones solicita el Decreto Exento N° 1889, para efectuar el trato directo respectivo por la adquisición de 1122 cajas de alimentos.-
- 4.- Que, con fecha posterior, el mencionado documento es devuelto por la Sra. Administradora Municipal, con sugerencias que realizar, el cual es enviado nuevamente al Asesor Jurídico, con fecha 15/07/2020, no teniendo una nueva respuesta a la fecha de hoy.-
- 5.- Que, por la premura del tiempo se volvió a reactivar la petición por parte de Dideco, para dar cumplimiento a la solicitud de la comunidad de estos insumos.-
- 6.- Que, con fecha 11/08/2020, se solicitó un nuevo Decreto Exento, el N° 2193, para efectuar el trámite, el que no fue autorizado por lo extemporáneo de la solicitud.-
- 7.- Que, con fecha 17/08/2020, mediante el Memorándum N° 264, de la Oficina de Secplan, observa el procedimiento efectuado con esta contratación.-
- 8.- Que, mediante el Memorándum N° 007, de fecha 18/08/2020, la Directora de Administración y Finanzas (S), al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita realizar una investigación sumaria para determinar responsabilidades, si las hubiere en los atrasos.-
- 9.- Que, mediante el Decreto Exento N° 935, fecha 26/08/2020, que designa al Funcionario Municipal Investigador, don Mauricio José Toledo Espinosa, Director de Tránsito del Municipio.-
- 10.- Que, mediante el Memorándum N° 413, de fecha 09/09/2020, la Jefe del Departamento de Finanzas, solicita efectuar la regularización de la orden de compra respectiva, para poder ejecutar el pago correspondiente.-

DECRETO

- 1- **REGULARÍCESE Y EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, por la adquisición de 1.122 cajas de alimentos para personas afectadas por el Covid-19, al proveedor **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut N° 15.527.648-7, por un monto de \$24.993.234.-, Iva Incluido (Veinticuatro millones novecientos noventa y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos)**, por el servicio de compra de alimentos, por lo señalado en los considerandos.-
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Adquisiciones (1)
- * Archivo (1)